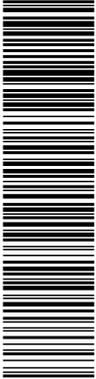


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION PLENO 25 -9-2025 URGENCIA PALESTINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EFB20-IL1M9-W9ALM Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:27:18 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:36 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/09/2025 14:47



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“10. Mociones de urgencia**

**10.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en apoyo  
al pueblo palestino y a favor de la paz en Gaza**

Se ha resuelto por Alcaldía, consultada la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2025, incluir esta moción en el Pleno, al efecto de determinarse, como primera, cuestión si procede o no la apreciación de la urgencia.

.../...

Sometida a votación la urgencia, con un resultado de seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda (quórum establecido en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico Municipal) **SE RECHAZA** la urgencia y por consiguiente no se procede al debate del asunto.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido the presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA